

RESOLUCIÓN No 597

(06 SEP 2024)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida en el Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021 se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 24 de la Ley 909, señala que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

El empleo de Experto Código G3, Grado 06, de la planta de personal, adscrito a la Dirección General y ubicado en la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra en vacancia definitiva y sus funciones vienen siendo ejercidas mediante encargo efectuado a través de la Resolución No. 104 de 2024, prorrogado con la Resolución 304 de 2024, por el servidor público ANDRÉS FELIPE ARENAS CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.211.051, titular del empleo de Experto, Código G3, Grado 03, de la planta de personal, adscrito a la Dirección General y ubicado en la Dirección de Asesoría Legal, en el cual fue nombrado mediante la Resolución No. 44 de 2023.

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica es de carácter global y por necesidades del servicio, el empleo Experto Código G3, Grado 06 que ocupa en encargo ANDRÉS FELIPE ARENAS CUBILLOS adscrito a la Dirección General ubicado en la Dirección de Asesoría Legal se reubica en la Secretaría General.

Con el fin de proveer de forma definitiva el empleo de Experto Código G3 Grado 06, de la planta de personal, adscrito a la Dirección General, ubicado en la



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones"

Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se requiere finalizar el encargo efectuado mediante la Resolución No. 104 de 2024 prorrogado mediante Resolución 304 de 2024, al servidor público ANDRÉS FELIPE ARENAS CUBILLOS.

En cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al empleo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, como Entidad experta en la selección de personal, avaló y expidió resultado satisfactorio para el nombramiento.

MAIRA ALEJANDRA GARCÍA SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.038.807.476, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, contenido en la Resolución No. 585 del 28 de agosto de 2024, de acuerdo con la constancia contenida en el formato de "Acreditación de Requisitos Mínimos" expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

El artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, señala que el acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

El artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, indicando que este término puede prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se surtió la publicación de la hoja de vida MAIRA ALEJANDRA GARCÍA SÁNCHEZ como aspirante al cargo en mención, por tres (3) días, en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario a MAIRA ALEJANDRA GARCÍA SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.038.807.476, en el cargo de Experto Código G3 Grado 06, adscrito a la Dirección General y ubicado en la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2.- MAIRA ALEJANDRA GARCÍA SÁNCHEZ tendrá diez (10) días hábiles, luego de ser comunicado el presente acto administrativo, para manifestar la aceptación del nombramiento, en los términos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- MAIRA ALEJANDRA GARCÍA SÁNCHEZ, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de aceptado el nombramiento, término que podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más.



Defensa Jurídica
del Estado

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones"

Artículo 4.- Finalizar el encargo otorgado a la servidor público ANDRÉS FELIPE ARENAS CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.211.051, titular del empleo de Experto, Código G3, Grado 03, de la planta de personal, adscrito a la Dirección General y ubicado en la Dirección de Asesoría Legal; del empleo Experto, Código G3, Grado 06 de la planta de personal, adscrito a la Dirección General, ubicado en la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado concedido mediante la Resolución No. 104 de 2024, prorrogado con la Resolución 304 de 2024 de 2024, una vez tome posesión MAIRA ALEJANDRA GARCÍA SÁNCHEZ.

Artículo 5.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, el contenido del presente acto administrativo, al servidor ANDRÉS FELIPE ARENAS CUBILLOS y a quien se nombra por medio del presente acto administrativo, MAIRA ALEJANDRA GARCÍA SÁNCHEZ.

Artículo 6.- El nombramiento realizado en el presente acto administrativo surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública, los cuales están amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024 del 3 de enero de 2024.

Artículo 7.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 06 SEP 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó: Mauricio Arévalo P. Gestor GIT Talento Humano
Revisó: Lissette Cervantes Martelo. Coordinadora GIT Talento Humano
Aprobó: Diana Sofía Morales Rueda. Secretaria General

